Alcaldía
de Yumbo
RESOLUCIÓN No 12589

(23 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-002-2022"

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.118 de Julio 15 de 2022, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-002-2022,** para la contratación del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"**

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

CDP:	
Número:	20222219
Fecha de Expedición:	julio 12 de 2022
Fecha de Vencimiento:	noviembre 12 de 2022
Valor:	$420.000.000.oo
Compromiso que respalda:	04.09.1703.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.1. 07.08 Descripción RPSDO/ 2021.Inversión

3. Que el día 26 de agosto de 2022, el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASIE-ST-002-2022.

4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas de manera oportuna.

5. Que el día 07 de septiembre de 2022 el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.

6. Que, conforme al cronograma establecido para esta Selección Abreviada en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, el día 15 de septiembre del año 2022, presentándose un (01) solo proponente: INDUSTRIAS ROMIL S.A.S – NIT 805.001.883-1 representante legal REINALDO MILQUE CRUZ con cedula de ciudadanía No. 79.111.499 expedida en Fontibón – Cundinamarca.

7. Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha de 16 de septiembre de 2022, concluye lo siguiente: "La propuesta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones definitivo, por ende, se considera Habilitada, por lo que puede proseguir en el proceso de subasta Electrónica."

6. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de TRES (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los

Alcaldía
de Yumbo
RESOLUCIÓN No 12589

(23 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-002-2022"

Pliegos de Condiciones definitivos, durante el periodo comprendido entre los días del 16 al 20 de septiembre de 2022.

7. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibió observación al informe de evaluación.

5. Que en virtud y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, se realiza audiencia electrónica mediante la plataforma del Secop II el día 23 de septiembre de 2022, el sistema hace la apertura del sobre de la oferta la cual es por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($419.453.402.oo) incluido IVA, ajustándose al menor precio del presupuesto de la entidad.

8. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta por Inversa Electrónica No. SASIE-ST-002-2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE" al proponente: INDUSTRIAS ROMIL S.A.S – NIT 805.001.883-1 representante legal REINALDO MILQUE CRUZ con cedula de ciudadanía No. 79.111.499 expedida en Fontibón – Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO : El Contrato que se adjudica asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($419.453.402.oo) incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO : El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20222219 de fecha 12 de julio de 2022, las cuales se imputarán a la cuenta 04.09.1703.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.1.07.08 Descripción RPSDO/ 2021.Inversión.

ARTICULO CUARTO : El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTICULO QUINTO : El plazo estimado para la ejecución del contrato será de sesenta (60) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

Alcaldía
de Yumbo
RESOLUCIÓN No 12589

(23 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-ST-002-2022"

ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEXTO : Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO : El presente acto administrativo se notifica al proponente: INDUSTRIAS ROMIL S.A.S – NIT 805.001.883-1 representante legal REINALDO MILQUE CRUZ con cedula de ciudadanía No. 79.111.499 expedida en Fontibón – Cundinamarca, favorecido en la presente Adjudicación.

ARTICULO OCTAVO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Carlos J. Valencia S.

CARLOS JULIO VALENCIA SANCHEZ
Secretario (e) de Tránsito y Transporte.

Comité estructurador: Dra. Milena Díaz
Dra. Ángela Rodríguez
Dr. Albeiro Gutiérrez